



5 de junio de 2018  
**CIRCULAR VD-21-2018**

Señores:

Decanos y Decanas de Facultad  
Directores y Directoras de Escuela  
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Oferta académica desconcentrada para el año 2019**

A fin de cumplir las disposiciones emitidas por el Consejo Universitario, así como los aspectos de la resolución VD-R-9200-2015, la Circular VD-12-2017 y su respectiva adición sobre la oferta académica de carreras desconcentradas, se informa lo siguiente:

1. Las Unidades Académicas y Sedes Regionales que cuenten con carreras desconcentradas vencidas, deberán comunicar a la Vicerrectoría de Docencia si se mantiene o no el interés de ofrecer el plan de estudios en el año 2019.
2. En caso de indicar su interés en mantener la oferta desconcentrada, se deberá iniciar el proceso de prórroga o renovación antes del **14 de setiembre de 2018** y de conformidad con lo indicado en la Circular VD-12-2017 y su respectiva adición.
3. Antes **del 14 de setiembre de 2018** se deberá entregar toda la documentación descrita en la Circular VD-12-2017. Entre dicha documentación, sin ser exclusiva, se encuentran: el estudio de factibilidad (en aquellos casos en los que nunca se ha realizado); las Cartas de Entendimiento debidamente aprobadas por las Unidades Académicas respectivas; las actas de Asambleas en donde consten los acuerdos de desconcentración y en los cuales se aprueban las Cartas de Entendimiento.
4. Para el año 2019, solo se ofertarán los cupos de admisión de primer ingreso de las carreras que hayan completado satisfactoriamente el proceso de desconcentración al **14 de setiembre de 2018**.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia

MLG/KVL  
C.  
Archivo